

PLAN CONTINGENCIA

CURSO 2021-2022



COLEGIO SANTO TOMÁS

CIUDAD REAL

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	Pág. 5
2.	OBJETIVOS	Pág. 6
3.	AMBITO DE APLICACIÓN	Pág. 7
4.	EQUIPO COVID	Pág. 8
5.	IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES ESCENARIOS DE RIESGO	Pág. 10
6.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Pág. 14
7.	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	Pág. 21
8.	INSTRUCCIONES DE USO DE ESPACIOS COMUNES	Pág. 27
9.	INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y REGISTRO	Pág. 33
10.	PROTOCOLO EN ÁREAS Y ASIGNATURAS ESPECÍFICAS	Pág.36
11.	ADECUADA GESTIÓN DE CASOS	Pág. 43
12.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS AMPAS	Pág. 49

COLEGIO SANTO TOMÁS
Ctra. de Piedrabuena, s/n
Tif 926 21 30 05
CIUDAD REAL



D. Francisco Loro Cambronero, como director del Colegio Santo Tomás de Ciudad Real, una vez evaluado el presente documento por la Comunidad Educativa e informado definitivamente por el Claustro de Profesores y el Consejo escolar del Centro en reunión Ordinaria,

CERTIFICA:

- Que el claustro de Profesores del Centro, en reunión ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2021, ha aprobado todos los aspectos incluidos en este Plan de Contingencia.
- Que el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria del 6 de septiembre de 2021 ha aprobado este Plan de Contingencia.

Por todo ello,

Queda **APROBADO** el presente Plan de Contingencia para el curso académico 2021-2022

En Ciudad Real, a 8 de septiembre de 2021.

Francisco Loro Cambronero

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento tiene como finalidad desarrollar, tal y como establece el Anexo I de la Orden 86/2021 de 18 de Junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022, el Plan de Contingencia que contiene una planificación rigurosa que incluye, además de las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, lo necesario para cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa y garantizar la equidad.

Dicho Plan de Contingencia tiene como fin principal poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19:

- Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2. Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al tratarse de un escenario de baja transmisión.
- Niveles de alerta 3 y 4. Al tratarse de un escenario de alta transmisión en el supuesto de que no se puedan cumplir las medidas se podría pasar a semipresencialidad a partir de 3ª de la ESO incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de manera unilateral por parte de la comunidad autónoma solo se adoptará antes situaciones excepcionales tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

2. OBJETIVOS.

- **Crear un entorno saludable y seguro** en el Colegio, a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a nuestras particulares.
- **Instaurar medidas organizativas eficaces** que impidan la aglomeración de personas y propicien el correcto cumplimiento de las medidas de distanciamiento social.
- Asegurar que la actividad educativa pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible.
- Posibilitar la **detección precoz de casos** y gestión adecuada de los mismos.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este documento será de aplicación a todo el personal en activo tanto docente como no docente del centro, en todas las etapas impartidas en el mismo, así como servicio de transporte y actividades extraescolares desarrolladas en el centro.

4. EQUIPO COVID.

Siguiendo las directrices marcadas por la normativa vigente, el centro educativo ha procedido a la creación de un equipo COVID-19 para garantizar el cumplimiento de los principios básicos y que toda la comunidad educativa está informada de su implementación.

Función del equipo:

- * Elaboración, implantación, revisión y seguimiento y control de las medidas de
- * prevención, protección e higiene necesarias para evitar o minimizar los contagios por SARS-CoV-2 en el centro educativo.
- * Organizar la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones del presente documento y serán los responsables de cumplir las directrices recogidas en el mismo.

Composición:

Responsables del equipo COVID-19	Responsables del equipo COVID-19. Directores del Centro: Francisco Loro Cambronero y Ana María Sanz Payá
Responsable de compras, suministros y gestión de EPI	Ana María Sanz Payá
Director de E. Infantil y E. Primaria	Ana María Sanz Payá
Director de Secundaria	Francisco Loro Cambronero

Coordinador de actividades extraescolares	César García Jiménez
Coordinador de actividades extraescolares	Cristina Rodríguez lechuga
Responsable de comedor	Antonio Mogort Manzanares
Coordinador COVID-19	Francisco Loro Cambronero
Representante de las familias	María Díaz López

Creación y puesta en marcha:

Atendiendo a la responsabilidad social asociada a garantizar el desarrollo de la actividad lectiva en condiciones de seguridad y salud tanto de los trabajadores como del alumnado, el centro, a través del equipo COVID 19 ha definido el actual Plan de Contingencia dotándolo de los instrumentos necesarios para garantizar su actualización, difusión, seguimiento y control de la efectividad de las medidas y protocolos que contiene.

Seguimiento y control de la puesta en marcha del Plan:

Mediante las herramientas contenidas en este documento, los componentes del equipo COVID 19 realizarán las actuaciones pertinentes para la comprobación de las medidas y protocolos definidos y su efectividad. Establecerán reuniones con este objeto, al menos cada quince días, en función de las necesidades que vayan surgiendo.

Revisión del Plan:

- En cualquier momento, tras el análisis de las medidas adoptadas, proponiendo nuevas medidas que sustituyan o mejoren aquellas que resultaron ineficaces.
- Cuando se incorporen nuevas actividades o lo indique la Autoridad Sanitaria.

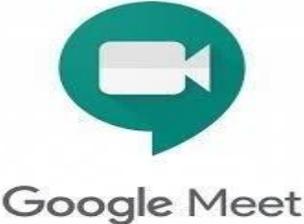
5. IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES ESCENARIOS DE RIESGO

Tal y como establece el Ministerio de Sanidad en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición a la COVID-19, en función de la naturaleza de las actividades docentes en los centros educativos, así como de la incidencia y prevalencia de COVID-19 descrita hasta al momento en la población infantil, el riesgo del personal docente debe ser considerado similar al riesgo comunitario y clasificarse, por lo tanto, como nivel de riesgo 1 (NR1).

Baja transmisión	Alta transmisión
Niveles de alerta 1 y 2	Niveles de alerta 3 y 4
<p>Nueva normalidad. Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al tratarse de un escenario de baja transmisión.</p>	<p>Al tratarse de un escenario de alta transmisión en el supuesto de que no se puedan cumplir las medidas se podría pasar a semipresencialidad a partir de 3ª de la ESO incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de manera unilateral por parte de la comunidad autónoma solo se adoptará antes situaciones excepcionales tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.</p>

Ante los niveles de Alerta 3 y 4 que implican la no asistencia presencial de parte o la totalidad del alumnado, el Colegio Santo Tomás desarrollará un protocolo de actuación, mediante la continuidad de la formación online.

En este caso, la formación digital, la digitalización de las aulas y el Proyecto Digital que desarrolla el Centro en Primaria y Secundaria, facilita la actividad docente a distancia.

	<p>La herramienta más usada en el Centro es la <i>G Suite</i> y todas las opciones de las que se compone (google docs,drive,gmail)siendo google classroom la más utilizada diariamente por los docentes, incluido en el escenario de presencialidad.</p>
	<p>Aunque forma parte de <i>G Suite</i>, esta herramienta merece mención aparte por su uso generalizado como aplicación de video llamada, tanto en la comunicación familia-docente, como alumno-docente o docente-docente.</p>
	<p>Suite educativa de acción global (Seguimiento académico-familias-docentes-Centro)</p>
	<p>Actividades complementarias del docente con el aula, trabajado en los cursos con recursos digitales.</p>
	<p>Para crear recursos educativos.</p>

	<p>Para realizar pequeños vídeos y presentaciones que hacemos en el aula</p>
 <p>Flipgrid</p>	<p>En Ciencias Sociales y Lengua castellana se usa para la presentación de videos, potenciando el habla en público y la expresión oral.</p>
 <p>Prezi</p>	<p>Para presentaciones en tutoría.</p>
 <p>genially</p>	<p>Plataforma usada principalmente en Educación Infantil.</p>
	<p>Plataforma matemática para la resolución de problemas y ampliación de actividades.</p>

MATERIALES CURRICULARES

	<p>Para las asignaturas que trabajan con manuales de Oxford</p>
---	---

	<p>Para las asignaturas que trabajan con manuales de Byme (bilingüismo)</p>
	<p>Desarrollo del Plan lector en castellano.</p>
	<p>Para las asignaturas que trabajan con manuales de Santillana.</p>
	<p>Para las asignaturas que trabajan con manuales de Edelvives.</p>

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

A. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN.

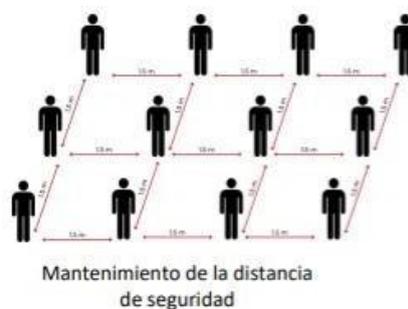
Como establece la normativa vigente deberán respetarse las medidas de higiene y seguridad establecidas por la autoridad sanitaria para la prevención de la COVID-19 relativas a:

Distancia de Seguridad

En los grupos ordinarios se procurará guardar la distancia de seguridad establecida entre personas de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, siendo de cualquier modo obligatorio el uso de mascarillas tanto por parte del alumnado mayor de 6 años como del profesorado, atendiendo a la normativa vigente encada momento

Se procurará que el profesorado trabaje en un único sector educativo, entendiéndose como el conjunto de grupos ordinarios o de convivencia estable que constituyen una unidad. La sectorialización de los grupos se organizará basándose en los siguientes parámetros:

- Grupos que están en la misma planta.
- Grupos que comparten la misma zona de recreo.
- Grupos que comparten la misma actividad.



Higiene respiratoria

Es obligatoria la utilización de mascarilla en las personas de 6 años en adelante. No será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.



Higiene respiratoria



Higiene regular y correcta de manos

Higiene de manos

Frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible con gel hidroalcohólico durante 20 segundos. Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente.

Además, deberá evitarse el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, y respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.

B. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS (Personal docente y no docente).

Es imprescindible que trabajadores y trabajadoras refuercen las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se establecen las siguientes medidas:

Higiene de manos:

Es la medida principal de prevención y control de la infección. Es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.

- Antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada lávese las manos.
- Después de realizar cualquier tarea que puede implicar el contacto con material posiblemente contaminado o algún producto químico.
- Antes de usar el teléfono o ir al aseo.
- Al abandonar las instalaciones y al llegar a ellas.
- Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable.
- No deberá fumar ni ingerirá bebida o alimento alguno, hasta tanto no se haya procedido a la eliminación de los equipos de protección desechables o limpieza de los reutilizables y al posterior lavado de manos u otras partes del cuerpo que hayan podido estar en contacto con superficies.

Higiene respiratoria: Obligatorio uso de mascarilla

- Si sufre un acceso de tos inesperado debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en una papelera provista de tapa y pedal. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca hasta su completa limpieza y desinfección.



Higiene en los lugares de trabajo:

- Mantener un distanciamiento social de 1,5 metros.
- Garantizar la higiene en los lugares de trabajo.
- Se debe intensificar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo, realizando limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones, entre otras.
- Las instalaciones se limpiarán cada turno de trabajo como mínimo y dependiendo de su uso.
- Se procederá a la ventilación diaria de los centros de trabajo.
- Se dispondrá de ubicaciones específicas para depositar el material de higiene usado.
- Se dispondrá información para la comunidad educativa y se formará al profesorado sobre medidas de prevención y control de la infección: lavado correcto de manos, uso correcto de mascarilla, mantenimiento de las distancias de seguridad.

C. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN DEL ALUMNADO.

Entre estas medidas, que serán recordadas diariamente al alumnado para asegurar su cumplimiento, caben destacar:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón. Si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico.

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera.
- Utilización de la mascarilla:
 - Alumnos de Educación Infantil: mascarilla no obligatoria, salvo para las entradas y las salidas.
 - Alumnos de Educación Primaria: mascarilla obligatoria a partir de los 6 años y prohibición de interactuar con otro grupo perteneciente a otro curso. La mascarilla indicada para la población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 5.1 de la orden CSM/ 115/20219.
 - A partir de Educación Secundaria: mascarilla obligatoria y prohibición de interactuar con otro grupo que no sea su grupo estable de convivencia.
 - El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado y resto de personal que preste servicios en el centro educativo, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
 - La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.
 - En aquellos casos en los que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.
- De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
- En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.
- En el caso de que haya personal que desarrolle su actividad en el centro educativo (docente o no) que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
- El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla. Esto favorecerá el cumplimiento de estas medidas en los centros educativos, así como la disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia. Así mismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

D. ACCESO AL CENTRO DE PERSONAL AJENO AL MISMO.

Todo el personal ajeno al centro que, en momentos puntuales, tengan que acceder al mismo, lo hará bajo cita previa, mediante correo electrónico secretaria@colegiosantotomas.es, fundacion@colegiosantotomas.es o llamada telefónica al 926213005.

En el momento de acceso al centro, se seguirán las siguientes medidas:

- Se anotarán sus datos personales (nombre y apellidos, DNI, número de teléfono) en el registro de acceso al centro que estará disponible en la entrada, en que el también constará la temperatura que se registre en su medición.
- Se tendrá que desinfectar las manos con el dispensador de gel hidroalcohólico.
- Deberá seguir las señalizaciones que indiquen la zona por la que debe circular.

7. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

El centro educativo ha adoptado las medidas organizativas necesarias que impidan las aglomeraciones de personas y propicien el correcto cumplimiento de las medidas de distancia interpersonal de seguridad durante el acceso, tránsito interior y abandono del centro educativo. Con este propósito, se han dispuesto las medidas que a continuación se detallan:

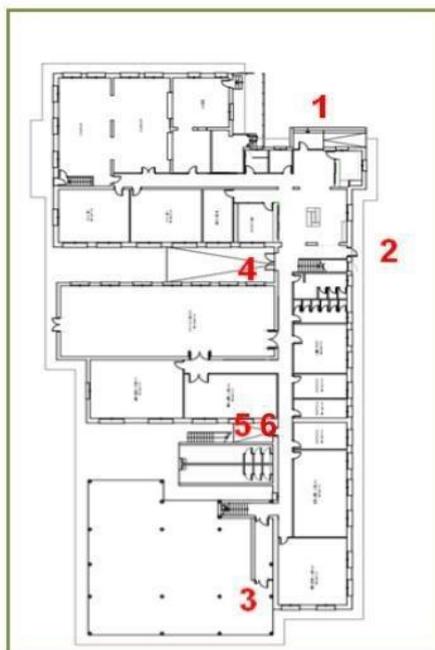
- Se han establecido horas de entrada y salida diferenciadas por enseñanza, etapa o curso.
- Se han dispuesto recorridos de flujo de circulación de personas en pasillos y zonas comunes, se han señalado los recorridos de acceso a las aulas, salida al patio y entrada y salida del edificio.
- Se han colocado marcas de separación de distancia mínima en pasillos y zonas comunes.
- La circulación de personas será ordenada y distanciada.
- Se evitará el tránsito individual por pasillos.

Accesos al centro.

Para evitar las aglomeraciones en las entradas al Colegio, se han habilitado distintos accesos por etapas educativas, de modo que, tal y como aparece reflejado en las imágenes, Educación Infantil y Primaria entren por el acceso de la Carretera de Piedrabuena y Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato por el acceso de la Calle Tomillo.



Entradas y salidas.



Siguiendo la línea de evitar las aglomeraciones y permitir una adecuada distancia de seguridad, se han establecido distintas puertas de entrada y salida del edificio del Colegio.

→ Entradas

Puerta 1: Educación Infantil 3 años

Puerta 2: Educación Primaria (1º - 4º).

Puerta 3: Educación Primaria (5º-6º) y Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º y 4º).

Puerta 4: Educación Infantil 4 años y 5 años.

Puerta 5: Bachillerato y 3º ESO

→ **Salidas** (estas salidas pueden sufrir modificaciones una vez se inicien las clases por la tarde).

Puerta 1: Educación Infantil 3 años

Puerta 2: Educación Primaria (1º - 4º).

Puerta 3: Educación Primaria (5º-6º), Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º y 4º)

Puerta 5: Bachillerato y 3º ESO

Puerta 6: salida y entrada en el recreo de 3 años y 4 años

Puerta 4: Educación Infantil 4 años y 5 años.

Ubicación de filas.



En la imagen de referencia aparecen detalladas las filas de formación por cursos, garantizando así el correcto cumplimiento de las medidas de seguridad que aparecen detalladas en la presente guía.

Horarios del centro.

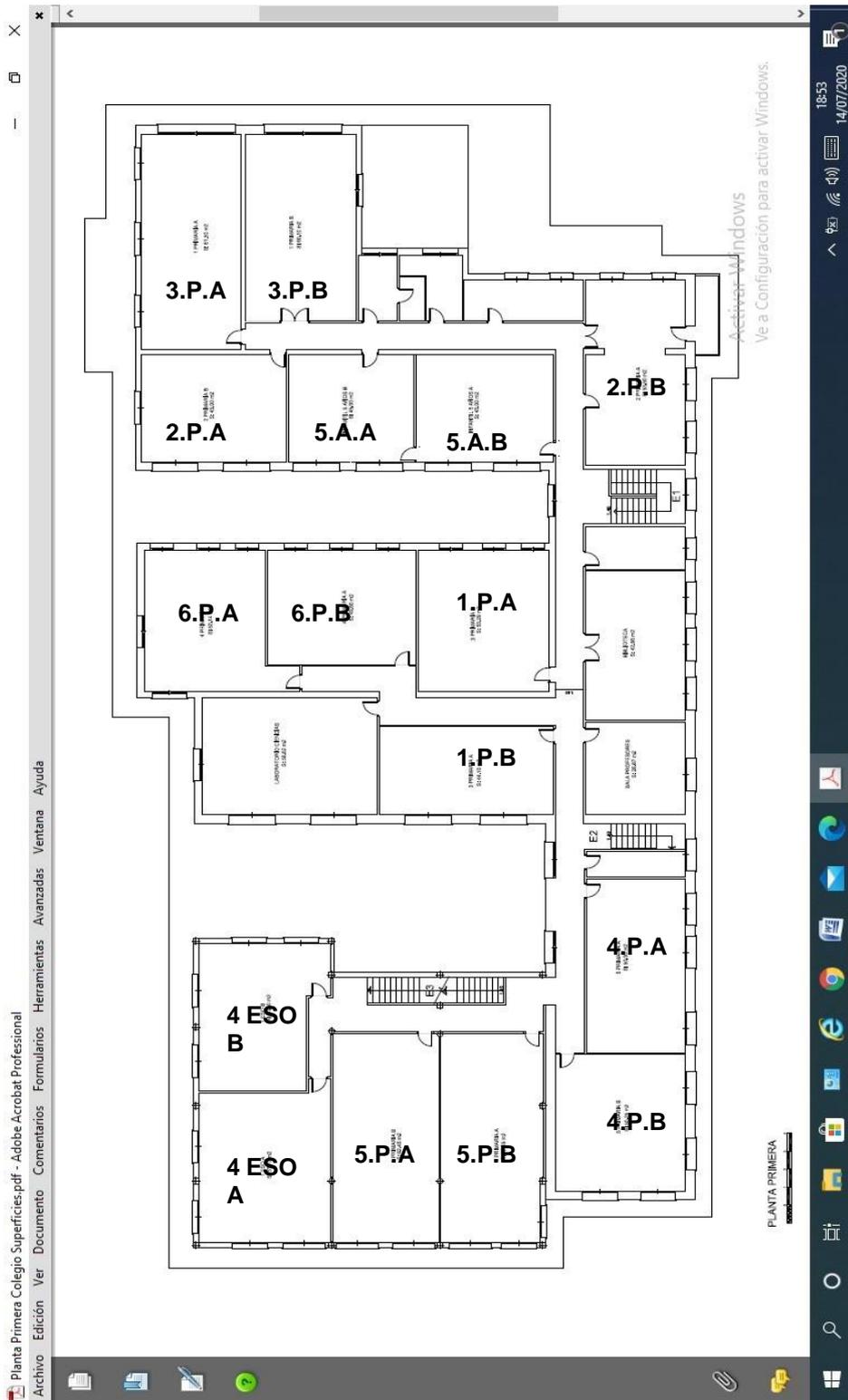
En base a la experiencia del pasado año se va a seguir con la misma estructura de horarios, con los mismos escalonamientos.

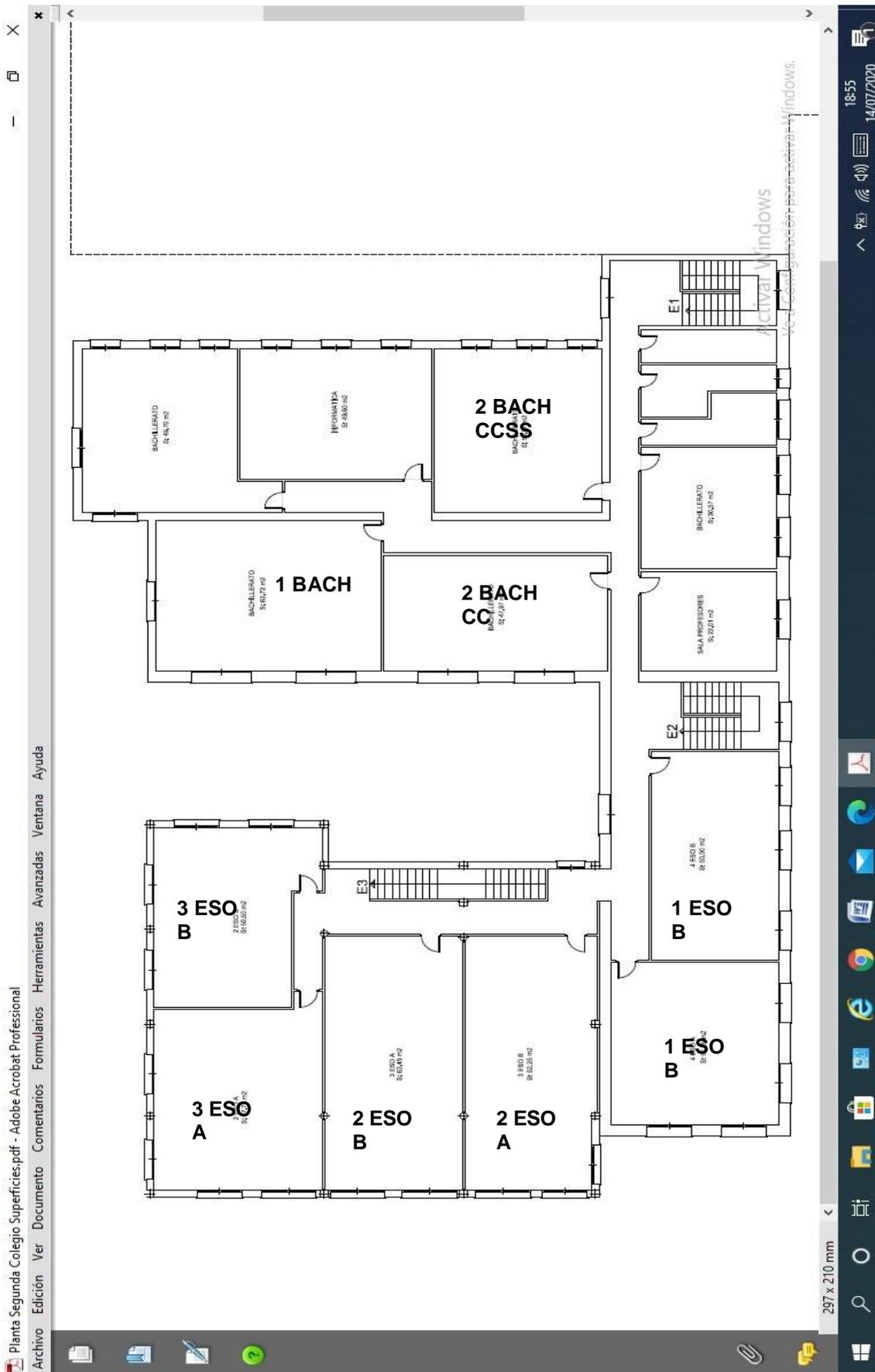
La mayor aglomeración la observamos en la salida de la tarde, de ahí que hayamos espaciado más la salida entre Primaria e Infantil, sobre todo porque las familias no pueden entrar al Colegio y la entrega es más lenta.

	INFANTIL	1º,2º Y 3º E.P.	4º,5º Y 6º E.P.	SECUNDARIA	BACHILLERATO
Entrada mañana	9:05	9:00	8:55	8:10/ 8:50	8:55
Salida mañana	13:20	13:15	13:10	14:45	14:50
Entrada tarde	15:05	15:00	14:55		
Salida tarde	16:50	16:40	16:35		

Espacios e infraestructuras.

El presente curso escolar se han modificado la ubicación de los cursos en las distintas aulas, de manera que aquellos con una gran cantidad de alumnado fueran a aquellas con más espacio y se pudiera, así, garantizar el 1.2-1.5 metros entre los alumnos y alumnas. De este modo, la localización de los distintos cursos queda establecida del siguiente modo:





8. INSTRUCCIONES DE USO DE ESPACIOS COMUNES

Espacios comunes

- Al inicio de cada día las zonas comunes estarán adecuadamente ventiladas, limpias y desinfectadas.
- Se procurará hacer uso de los espacios comunes por grupos de alumnos de referencia.
- Establecer aforos máximos que permitan mantener la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- Establecer recorridos de flujo de circulación y marcas de separación de distancia mínima.

Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.

Es recomendable, siempre que sea posible, mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias, etc., abiertas, o anular temporalmente los mecanismos que obligan a manipular los pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.

Se estudiará la posibilidad de establecer, en los pasillos y escaleras, sentidos de circulación único, para facilitar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal. En su defecto, se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha.

Se recomienda que los integrantes de la comunidad educativa traigan sus propios envases de agua (es especialmente importante que no se compartan bajo ningún concepto). Si fuera necesario rellenarlos, se utilizarán grifos conectados a la red de agua potable que permitan que, durante el proceso de llenado no contacten con el extremo del grifo

En caso de alumnado de corta edad, debe supervisarse el proceso de llenado de botellas o vasos. Se adoptarán medidas para que los grifos no puedan convertirse en elementos que faciliten la transmisión del virus: practicar la higiene de manos antes y después de su uso, potenciar su limpieza, restringir su manipulación a los adultos, etc.

Espacios de trabajo (despachos, salas de profesores, conserjería, secretaría, aulas, etc.)

Se reordenará la utilización de los lugares de trabajo comunes o compartidos para que el personal coincida simultáneamente en ellos lo menos posible, o bien, si debieran coincidir durante toda la jornada, ubicando los puestos lo más distanciados que sea posible de forma que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal. Si es posible, se intentará compartimentar el espacio para mantener los puestos tan aislados entre sí como sea posible.

También es conveniente separar, en la medida de lo posible, las zonas comunes y las zonas de paso de los puestos de trabajo.

Si las dependencias disponen de dos puertas, se utilizará una para la entrada y otra para la salida y se señalizará adecuadamente. En cualquier caso, se debe ordenar la entrada y salida de los espacios de forma que se respete la distancia de seguridad entre las personas que las utilicen.

Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.

En todas las dependencias se deben reubicar los elementos y equipos de trabajo a usar, de forma que los usuarios procuren mantener la distancia mínima de seguridad (ejemplo: aulas de informática, biblioteca, camas en residencias de CEE, mesas en aulas, etc.). Se intentará al menos que la distancia entre mesa y mesa de alumnos sea la máxima posible, para minimizar la interacción de alumnado de una mesa con el de otra.

Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día para no minimizar la distancia inicial. Por ello debe buscarse alternativas al trabajo en grupo uniendo mesas.

Todas las aulas y otras dependencias, donde pueda ser requerido por la actividad, contarán con un envase pulverizador con solución desinfectante para superficies (con propiedades virucidas para SARS-COV2) y bayetas desechables, porciones de las mismas o dispensador de papel individual con objeto de desinfectar cualquier potencial fómite. Debe permanecer fuera del alcance de los alumnos

Se mantendrá durante todo el curso la misma silla y mesa adjudicada para cada

estudiante, pese a que estos estudiantes no guarden la norma de estar en ella sentada durante toda la sesión. Se debe intentar que no se produzcan intercambio de sitio entre el alumnado. En este sentido, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas (lo cual potencia acortar las distancias y compartir materiales).

Los abrigo y mochilas se colocarán en las aulas de forma independiente, a fin de que no se mezclen o contacten unos con otros.

Debe quedar prohibido que los/as trabajadores/as coman o beban en los espacios de trabajo común: salas de cambio, aseos, lavandería, dependencias o zonas de espera, zonas con documentos sobre las mesas, etc. Establecer dependencias exclusivas y conocidas por todos los trabajadores para comer y que permitan mantener la distancia de seguridad y una ventilación permanente. En ningún caso se debe comer sin antes lavarse las manos.

Se posibilitarán las reuniones y las sesiones de tutoría por vía telemática.

Equipos, útiles de trabajo y documentación compartidos

Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión. Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopadoras, faxes, teléfonos, proyectores, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización.

Para minimizar riesgos se procurará reducir, al mínimo imprescindible, la documentación en papel a utilizar. Deben estudiarse alternativas como la digitalización de documentos y fomento de la utilización de la firma digital por parte de los equipos directivos. Las personas que compartan documentación tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos.

Los administradores informáticos utilizarán, siempre que sea posible, teclados y ratones propios.

Se debe vigilar y fomentar que los alumnos no comparten objetos ni material de trabajo.

Se procurará no compartir material entre clases ni grupos de convivencia (solo equipos necesarios y tras su limpieza).

Si fuera imprescindible compartir material en alguna sesión, se procurará que sea compartido únicamente entre un pequeño grupo de alumnos, siempre los mismos (pareja, trío, etc.).

Durante todas estas actividades, especialmente cuando se observe que se comparte material, los trabajadores que asistan a la actividad deben recordar que durante ese tiempo no se toquen la cara e incrementar la frecuencia de lavado de manos de los alumnos. Al finalizar las sesiones que se comparta ese material, es indispensable establecer el lavado de manos.

Los objetos que hayan sido usados y no se disponga de tiempo para su limpieza se ubicarán en lugar específico, conocido por los trabajadores, y fuera del alcance de la mano de los alumnos, para evitar su uso accidental. Se identificará su contenedor con cartelería (“para limpiar”, “en cuarentena”, o similares).

En el caso de realizar préstamos de libros de biblioteca, tras su recepción deben de jarse en cuarentena en contenedores, sin manipulación alguna y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros posibles usuarios.

Se debe evitar que el alumnado comparta alimentos (en almuerzo, comida, merienda y cena).

Aseos

Se limitará el aforo en función de la disponibilidad de aseos.

Se recomienda la instalación en su interior de papeleras provistas de bolsa y tapa, preferentemente accionadas por pedal.

Se instalarán carteles relativos a la higiene de manos.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso.

Los secamanos de aire, si se dispone de ellos, se mantendrán fuera de servicio.

Asimismo, se mantendrán cerradas las puertas exteriores de los bloques de aseos. Si disponen de ellas, se mantendrán las ventanas abiertas de forma permanente.

Atención al público

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla. Si es posible, la atención se hará a través de mampara o cristal, particularmente en la zona de consejería y administración. En todo caso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal entre empleadas y empleados públicos y usuarias y usuarios.

No se compartirán, con carácter general, objetos con las usuarias y usuarios (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.). Asimismo, se desinfectará tras su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.

Las personas que manipulen documentos, libros de préstamo y paquetes procedentes del exterior tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos. Para tareas en las que se manejen gran cantidad de objetos o documentos compartidos (gestión de bancos de libros, procedimientos administrativos con gran cantidad de participantes, etc.) se pondrán guantes a disposición de las trabajadoras y trabajadores.

Se extremarán las medidas de higiene personal al manipular los paquetes.

Si fuera preciso el pago de alguna prestación o servicio, se hará preferentemente a través de transferencia, tarjeta u otros medios electrónicos que no supongan contacto físico, y se evitará, en lo posible, el uso de dinero en efectivo.

Fotocopiadora

- Está instalada en una zona de acceso restringido al personal encargado de su uso, así como al personal de limpieza.
- Custodiar las copias y entregarlas únicamente al destinatario.
- El destinatario evitará tocar estanterías, otras copias o cualquier superficie.
 - Limpieza frecuente de las partes expuestas (teclado, pantalla, depósito de las copias, etc).

- Se ha ubicado al alumnado respetando las normas de distancia.
- Se le ha asignado un lugar fijo para todo el año.
- El alumno o alumna tiene la comida servida, limitándose el movimiento de personas.
- Se ha realizado un circuito de entradas y salidas.
- Se han establecido mamparas para respetar grupos estables de convivencia.
- Se han colocado puntos de gel para la desinfección de manos en las entradas y salidas.
- Se ha reducido el aforo para garantizar la distancia mínima interpersonal.
- En las entradas se ha colocado un cartel con el aforo máximo permitido.

9 . INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA. PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y REGISTRO.

El personal de limpieza contará con un protocolo diario de limpieza, en el que se hace hincapié en el repaso y desinfección continua de zonas comunes (conserjería, secretaría, escaleras, salón de actos, pasillos, ascensores, aseos, comedor) y de las superficies de contacto más frecuentes (como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas), así como a los equipos de uso común (teléfonos, impresoras, ordenadores compartidos, etc.).

Después de cada jornada laboral, los empleados deberán mantener despejadas las mesas y sillas de trabajo, con el fin de facilitar las tareas de limpieza, especialmente los documentos en papel y otros adornos y material de escritorio. Los alumnos mantendrán su mesa limpia de objetos y se les invitara a que limpien su mesa y su silla antes de marcharse a casa.

En los aseos, vestíbulo y pasillos, departamentos, despachos, sala de profesores y comedor (en su caso), conserjerías, debe de haber papeleras de pedal, con bolsa de basura, que serán retiradas diariamente por el personal de limpieza. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción "resto" (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

El centro ha diseñado un **protocolo de limpieza y desinfección** adaptado a sus características:

Estancias	Frecuencia	Limpieza	Desinfección	Observaciones
Todas las dependencias del centro	1 vez/día	Sí	Sí	Reforzar espacios en función de la intensidad de uso.
Aseos	3 veces/día	Sí	Sí	Podrá aumentar o disminuir en función de la intensidad de uso.

Puestos de trabajo	1 vez/día	Sí	Sí	Especial atención a superficies de contacto más frecuentes: - Mesas - Muebles - Pasamanos - Suelos - Teléfonos - Perchas y similares.
Puestos de trabajo compartidos	Cada cambio de turno	1 vez/día	Sí	En caso de ordenadores limpiar. teclado, ratón y pantalla con gel desinfectante o similar.
Papeleras	1 vez/día	Sí	No	Debe quedar todo el material recogido a diario.
Ventilación	Al inicio, entre clases y al final Muy frecuente Mínimo 5 minutos, mejor 10			Ninguna.
Gestión de residuos	1 vez/día	Sí	No	Utilización de papeleras o contenedores con bolsa, tapa y pedal Depositar en fracción resto.

➤ **MEDIDAS PARTICULARES DENTRO DEL AULA.**

- En aulas con cambio frecuente de docentes, estos desinfectarán con un producto específico disponible en cada clase y una toallita desechable o con alcohol de 70° la mesa, la silla y los objetos de uso común que vayan a utilizar (teclado, ratón, mando del proyector, bolígrafo de la pizarra digital).
- Si en el aula también hay cambios de alumnado, el profesorado dará

indicaciones precisas a los mismos para la desinfección de los materiales o

mobiliario a fin de mantener al máximo la higiene y control a las personas que hacen uso de los mismos.

- Las aulas donde esté previsto el cambio de profesorado o alumnado dispondrán de un producto específico y una toallita desechable o de alcohol de 70° y papel de secado que permita limpiar los puestos que puedan ser compartidos.

➤ **USO DE APARATOS Y MATERIALES.**

- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.).
- Las fotocopiadoras serán utilizadas exclusivamente por las personas designadas para ello por el equipo directivo del centro, y quedarán instaladas en zonas de acceso restringido, a las que sólo ellas puedan acceder.
- Se limpiarán con una solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente.

➤ **USO Y LIMPIEZA EN BAÑOS Y ASEOS.**

- **Limpieza y desinfección de los inodoros:**
- Es importante usar un buen producto desinfectante para tratar todas las superficies del inodoro, desde la base hasta la parte superior ya que la humedad es un ambiente adecuado para el crecimiento de gérmenes y bacterias.
- **Limpieza y desinfección de las paredes:**
- La limpieza de las paredes debe realizarse a diario y con algún producto de desinfección. Después de lavar las paredes es imprescindible dejarlas secas.

- **Limpieza y desinfección de la grifería:**
- Dependiendo del tipo de grifos que sean podremos usar un tipo de productos u otros pero en general, aparte de un desinfectante podemos usar un anti cal para garantizar que después del tratamiento queden en buen estado.
- **Limpieza de las papeleras:**
- Eliminados al finalizar la limpieza y no tener que dejar residuos en las bolsas nuevas.
- **Limpieza y desinfección de los suelos:**
- La limpieza y desinfección de los suelos debe realizarse tantas veces como se haga la limpieza del baño. Lo idóneo es primero barrer y después desinfectar con algún producto adecuado.

Cada uno de estos pasos debe realizarse a diario y al menos tres veces en cada jornada. Cuanto más tránsito de personas haya en estos espacios públicos, más importante es hacer hincapié en la frecuencia de limpieza.

10.-PROTOCOLOS EN ÁREAS Y ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

Dadas las características de determinadas materias, módulos o actividades que se realizan en ellas, se atenderá a las siguientes recomendaciones de carácter general, sin perjuicio de que estas puedan ser modificadas o ampliadas a otras materias o actividades específicas.

Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en este documento, como complemento al mismo, los centros de trabajo deberán consultar las actualizaciones que en relación a las recomendaciones establecidas en el mismo se publiquen en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

De aplicación a todos los centros educativos de Castilla La Mancha (públicos, privados y concertados), el documento técnico de “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022”, del Ministerio de Sanidad.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas_centros_educativos_Curso_2021_2022.pdf

De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha el documento técnico “Manual de medidas preventivas frente al COVID-19 centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, elaborado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

<https://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-covid-19-centros-educativos-publicos-ca>

Clases de Educación Física

Se desarrollarán al aire libre. Si fuera necesario desarrollarlas en espacios como gimnasios o pabellones, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible (mantener permanentemente puertas y ventanas abiertas, mantener en funcionamiento equipos de ventilación mecánica, etc.) y se extremará su limpieza.

Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.

Siempre que no se desarrolle actividad física intensa y no sea posible guardar la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros, se recomienda el uso de mascarilla FFP2 por el docente.

Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su uso.

Los usuarios y las usuarias desinfectarán el material antes y después de su uso. A tal efecto, se dispondrá en cada espacio dedicado a la impartición de Educación Física tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección.

Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

Si existen vestuarios, debe limitarse su aforo para que el alumnado que los utilice pueda mantener la distancia de seguridad y, si disponen de ventanas, se mantendrán abiertas el mayor tiempo posible para favorecer la ventilación natural.

Al principio y al final de la sesión, el alumnado se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.

Se potenciarán los ejercicios individuales frente a los colectivos, manteniendo una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables y reducidos (parejas, tríos, cuartetos, etc.), estableciendo turnos para que coincidan en el espacio y tiempo el mínimo número de personas posibles.

Si hay varios profesores/as trabajando en el exterior, se deben establecer medidas administrativas previas, para adjudicar los espacios de trabajo lo más alejado posible y evitar aglomeración de alumnos/as.

Debe estar totalmente prohibido que el alumnado o personas ajenas al departamento tenga acceso al almacén de material. Excepción es el personal de limpieza.

El profesor realizará la entrega del material deportivo al alumnado, evitando, de este modo, el acceso a estos al almacén del material.

Si fuese preciso, el alumnado llevará a la sesión una botella de agua propia, claramente identificada, quedando prohibido el uso compartido de la misma.

El alumnado llevará lo mínimo de pertenencias y objetos posible, dejando en su aula de referencia mochilas y demás. Establecer medidas organizativas en el proceso de dejar y recoger pertenencias.

Al final de la sesión, el profesorado comprobará que no queda ropa o pertenencias de ningún alumno del grupo que ha finalizado.

Clases de música en enseñanzas de régimen general

Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, siendo preferible su sustitución por otras actividades musicales en estas enseñanzas. En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.

No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto. Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual.

En el caso del uso del mismo instrumento por varios intérpretes (excepto instrumentos

de viento que serán de uso individual) y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante. Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios, a la desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).

En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.) a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.

Profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica

En los grupos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, la intervención del personal especializado en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje se llevará a cabo garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla y/o pantalla para poder realizar mejor su labor.

Otro profesado especialista

En general, el profesorado especialista, más en concreto en las etapas de Educación Infantil y Primaria, atenderá, preferentemente, en las horas de docencia correspondientes, a los grupos que no se configuran como grupos estables de convivencia, manteniendo la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.

En los grupos constituidos como grupos de convivencia estable, atenderá al alumnado de acuerdo con la disponibilidad horaria, siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros entre el profesorado y el grupo de convivencia estable (preferentemente, en espacios al aire libre), sin que sea necesaria la presencia del profesorado tutor del grupo.

Sin menoscabo de esto, una vez asignadas las horas de docencia en los diferentes grupos, el profesorado podrá dar sesiones de su especialidad por medio del uso de las tecnologías de las que el centro disponga (pizarra digital o videoconferencia desde otro espacio del centro) o realizar las tareas organizativas que la dirección del centro le asigne.

Los Auxiliares Técnicos Educativos, Fisioterapeutas, Técnicos Sanitarios y Técnicos Especialistas en Interpretación de Lengua de Signos desarrollarán los programas de intervención diseñados garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla, pantalla, guantes cuando la intervención requiera de actuaciones que impliquen un mayor acercamiento al alumnado.

Talleres y laboratorios.

Se velará para que el alumnado utilice mascarilla en todo momento.

Siempre que sea posible, los equipos, materiales, útiles y herramientas se utilizarán de forma individual. En el caso de no poder cumplirlo y se tengan que compartir, se desinfectarán antes y después de ser utilizados, debiéndose constituir grupos de trabajo estables de utilización de los equipos, materiales, útiles o herramientas (parejas, tríos, cuartetos, etc.).

Los usuarios de los talleres y laboratorios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después del uso de equipos, materiales, útiles o herramientas propias de la actividad que se realiza.

Espacios de realización de actividades fuera del centro

En caso de ser necesario el uso de instalaciones externas al centro educativo, se deberá cumplir igualmente con aquellas medidas sanitarias y aspectos organizativos que le sean de aplicación reflejados en la Presente Guía.

Clases en enseñanzas elementales y profesionales de música y danza y enseñanzas superiores de música

Será obligatorio el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica por el alumnado y docentes en todas las clases, salvo en los supuestos específicos contemplados en este apartado:

En las clases de instrumentos de viento y de canto y en las clases de danza se usará la mascarilla cuando la actividad lo permita y se procurará ampliar la distancia de seguridad mínima establecida con carácter general.

Preferentemente, se evitará compartir instrumentos, especialmente en el caso de instrumentos de viento. Los instrumentos musicales que se compartan deberán ser

desinfectados antes y después de su uso.

Las clases de viento se realizarán preferentemente en dependencias que dispongan de ventilación exterior.

Las actividades de danza y música con instrumentos de viento se realizarán preferentemente en los espacios de mayor dimensión que estén disponibles.

Se recomienda limpiar y desinfectar periódicamente los suelos de las aulas de instrumentos de viento, por el producto de desagüe de estos instrumentos, o utilizar medidas alternativas de prevención específicas como alfombras, papeleras, etc.

Clases prácticas de danza: se procurará ampliar la distancia de seguridad mínima establecida con carácter general; se recomienda evitar el contacto físico; se aconseja que los bailarines lleven el pelo recogido; se establecerán protocolos reforzados de higiene personal y de limpieza y desinfección del vestuario y de todas las áreas, equipos, mobiliario, etc., después de cada clase práctica en la que haya cambio de grupo. Se podrá reducir la duración de la clase en cinco minutos para la ventilación y limpieza de espacios

11.-ADECUADA GESTIÓN DE CASOS.

No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

➤ **Definiciones.**

- **Posible caso:** persona con sintomatología compatible recién detectada y a la que todavía no se le ha realizado ninguna prueba.
- **Caso sospechoso:** persona con sintomatología compatible con la Covid-19 a la que se le ha realizado una PCR y todavía no ha obtenido el resultado.
- **Caso confirmado:** persona con sintomatología compatible con la Covid-19 y con PCR positivo para SARS-CoV-2.

➤ **Síntomas.**

- Fiebre o febrícula
- Tos
- Dificultad respiratoria
- Dolor de cabeza
- Alteración del gusto o del olfato
- Congestión nasal
- Escalofríos
- Dolor abdominal
- Vómitos o diarrea
- Malestar
- Dolor de cuello
- Dolor muscular

Antes de enviar al centro educativo a sus hijos, los padres revisarán si presenta estos síntomas y, en particular, le tomarán la temperatura.

ANTE LA PRESENCIA DE ESTOS SÍNTOMAS

Los alumnos o los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso del alumnado, los padres deberán ponerse en contacto con su médico o pediatra en el centro de salud. En caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112.

Tampoco deberán incorporarse al centro las personas (tanto alumnos como profesores) con diagnóstico confirmado o sospechoso de Covid-19, ni las que hayan estado en contacto con una persona con Covid-19, ya que deberán permanecer en cuarentena o aislamiento, según indicación de su médico.

➤ **Protocolo de actuación frente a un posible caso.**

Frente a una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la Covid-19 en el centro educativo se seguirá el siguiente protocolo:

- Se le colocará una **mascarilla quirúrgica**, se le llevará a la sala de gestión de casos (**Despacho 3**), se **contactará con sus familiares** para que acudan al centro y con la **persona responsable** de la coordinación-gestión de la Covid-19 en el centro educativo. Centro de Salud Pio XII TLF, 926278000. Ext 1. /89028. Enfermero JorgeBarco.
- La persona que le acompañe, deberá llevar el **equipo de protección** individual adecuado:
 - Mascarilla quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
 - Mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable. Este material se encontrará en secretaría.
 - Si la persona presenta síntomas de gravedad (dificultad para respirar, mal estado general debido a vómitos o diarrea muy frecuente, dolor abdominal

intenso, confusión, tendencia a dormirse...) se debe llamar al 112.

- La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.
- Con carácter general:
- El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Los centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos/as a la entrada al mismo.
- No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. Es de especial importancia insistir en este mensaje en la comunidad educativa.
- Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada de la comunidad o ciudad autónoma en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos" (y sus actualizaciones posteriores), incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente. Se le llevará a un espacio separado de uso individual y se le colocará una mascarilla quirúrgica. La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto.
- Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de

conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro deberá disponer de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).

- Se contactará con la familia o tutores legales en caso de que la persona afectada sea menor de edad. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad autónoma haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
- Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera algún caso.
- Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
- Salud Pública o la unidad o servicio que la comunidad autónoma haya designado, será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.
- Las autoridades Sanitaria y Educativa valorarán las actuaciones a seguir en

caso de brote, siguiendo la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

- Se evaluarán cómo se están implementando las medidas en el centro educativo de manera colaborativa entre sanidad y educación, en caso de brote/s.
- El personal que atienda la línea telefónica 900 122 112 será el encargado de resolver todas las dudas sobre la COVID-19 que surjan en la comunidad educativa.
- Del mismo modo, el servicio sanitario de referencia de cada centro educativo según los canales de comunicación que se establezcan para ello, serán los encargados de fomentar la educación para la salud en materia de COVID-19 en el centro educativo. Al inicio del curso escolar el equipo directivo se pondrá en contacto con el centro de atención de su área para:
 - Conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio.
 - Coordinar una sesión formativa, presencial o telemática, en el caso de que así lo soliciten al centro de salud. A esta sesión formativa acudirá el Equipo COVID-19 que podrá estar compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA, el responsable COVID-19 designado por el centro, así como cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que el centro designe. De este modo, el Equipo COVID-19 continuará con la estrategia iniciada el curso pasado de:
 - Sensibilización y difusión de la información a todos los agentes que conforman la comunidad educativa.
 - Establecimiento del canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa.
 - Hacer efectivo, en caso necesario, el procedimiento de colaboración y coordinación entre los centros educativos y los centros de salud de Castilla-La Mancha para dar una respuesta eficaz tanto al alumnado considerado como vulnerable para el COVID-19 como para el alumnado con enfermedad crónica,

en virtud de la Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En este sentido, el personal sanitario del centro de salud, en cuya zona básica de salud se encuentre situado el colegio, proporcionará, previa solicitud de la familia o del propio centro educativo, la información, asesoramiento y atención sanitaria que sea necesaria para la correcta atención del alumnado. Del mismo modo, el personal sanitario de los centros de salud colaborará en la información y formación del personal docente y de las familias facilitándoles material de apoyo debidamente contrastado y elaborado para centros docentes.

12. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS AMPAS

- El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.
- Es importante el intercambio de información con las AMPA, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas. Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil.
- En el caso de las AMPA, (las familias y/o tutores) deberán estar informadas claramente de las condiciones de inicio de curso, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios.
- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar sólo en caso de necesidad urgente o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con CO-VID-19.
- Cada centro debe disponer de medios para asegurar el contacto con el alumnado y las familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales, identificando cuál es su situación y comunicándola para garantizar que disponen de los medios necesarios para afrontar la actividad lectiva no presencial en caso de que deba producirse